

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/04/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras al 30/04/2022						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	0	0	0	0
30	222	Villa Hayes	0	0	0	0
30	223	Nanawa	0	0	0	0
30	224	José Falcón	239	29	7	275
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	0	0	0	0
30	232	Teniente Esteban Martínez	0	0	0	0
30	235	Gral. José María Bruguez	0	0	0	0
30	258	Campo Aceval	245	29	8	282
TOTAL MUNICIPIOS			484	58	15	557

Fuente: MH, al mes de Abril 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Transferencias Financieras Acumuladas						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES				Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *
Total Transf a Gob Mun *						
30	220	Benjamín Aceval		293	74	0
30	221	Puerto Pinasco		241	61	0
30	222	Villa Hayes		0	0	0
30	223	Nanawa		0	0	0
30	224	José Falcón		639	157	23
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández		1.023	311	51
30	232	Teniente Esteban Martínez		0	0	0
30	235	Gral. José María Bruguez		191	48	0
30	258	Campo Aceval		656	161	24
TOTAL MUNICIPIOS				3.043	812	98

Fuente: MH, al mes de Abril 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

